



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

*pees*

Nº 028-2017-GGR-GR PUNO

14 FEB 2017.

PUNO, .....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 086-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, sobre re conformación de Comisión de Recepción y Liquidación de Proyecto;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 410-2016-GGR-GR PUNO de fecha 12 de agosto del 2016, se conforma la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD ARTESANAL, TEXTIL Y ARTICULACIÓN ALMERCADO – REGIÓN PUNO", cuya ejecución estuvo a cargo de la Dirección Regional de Comercio Exterior y turismo, bajo la modalidad de administración directa;

Que, mediante el documento visto, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la re conformación de la Comisión de mencionada en el párrafo precedente;

De conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG normas que regulan la ejecución de obras públicas, concordante con la Directiva Regional N° 07-2012-Gobierno Regional Puno, Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública, ejecutados por Tipo de Ejecución Presupuestaria Directa, por el Gobierno Regional Puno; y

Estando a lo solicitado y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 410-2016-GGR-GR PUNO de fecha 12 de agosto del 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR** la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD ARTESANAL, TEXTIL Y ARTICULACIÓN ALMERCADO – REGIÓN PUNO", cuya ejecución estuvo a cargo de la Dirección Regional de Comercio Exterior y turismo, bajo la modalidad de administración directa.

**PRESIDENTE:** VALENTIN SILVA DUEÑAS  
**MIEMBROS:** JESUS MAMANI PARI  
LUCIANO YONSON HUAMANI ANCO.

**REGISTRÉ SE COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**EDS ON APAZA MAMANI**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**